

Jeronimo de alaba y fransisco perez del arincar señores de la casa y lugar de la  
 arincar y lo que a su jurisdiccion parescemos ante v. m. como mejor podemos y decimos  
 que para arbitrar que los rrechos y rreparos no banan adelante y se sigan mayores  
 nos cumple dar noticia ala magestad rreal y a los señores presidentes y oidores  
 de su rreal consejo como Juan de guebara v. del lugar de maricota alldo ordinario  
 quedice ser al presente de la hermandad de ganboa es nuestro enemigo capital  
 y alomenos del dho Jeronimo de alaba y como tal se atriado de mucho tiempo  
 aca y ultimamente el domingo proximo pasado que se contaron a quatro dias  
 del mes de octubre por la manana antes de mediodia con yntento de usurpar  
 nuestra jurisdiccion y dar ocasion a los rreos y alborotos mano armada  
 acompanyado con mucha gente siendo distinta y apartada la nuestra jurisdiccion  
 de los lugares de la arincar y lo que de la hermandad de ganboa por limites  
 y mojonos ciertos que estan levantados bno con baratro y da ala hermita de san miguel  
 del nuestro lugar de lo que que es ynterduca dentro de los limites y mojonos de nuestra  
 jurisdiccion y fuera de los de la hermandad de ganboa donde el dho ser alldo ordinario  
 de estubo ala misa tendido ala dicha barra donde fue juntamente con los que le acon  
 panaban de nuestra parte requerido con todo comedimiento que le dexase pues estaba en  
 jurisdiccion ajena donde era reputado por particular eno contento con esto saliendo  
 de la dicha hermita fue requerido segundavez sobre abiercho congregacion fuera  
 de la dicha hermita y abierse comunicado con los que con siguo traya y no contento  
 con lo que asta alli abiercho paso acompanyado de muchas gentes con baratro  
 y justicia tendida asta entrar dentro en el lugar de la arincar con la dicha barra en su  
 mano donde deca que se abia de dgar y comer a quella <sup>ya si se acuerda fuma y en el abia</sup> sin querer jamas dexarla.  
 dicha barra causando mucho alboroto y escandalo. a. v. m. pedimos y suplicamos  
 mande res abir y resaba los rrechos que para el efecto de nuestra parte se presentaren  
 preguntandolos al tinor de este articulado que presentamos y a lo dho cada cosa  
 y parte dello ynterponga su autoridad y decreto judicial y lo que dixeren y depu  
 sieren sobre juramento que pumero agan hoslo mande dar signado en forma  
 como agafe y para lo necs y justicia y to y si contradiccion obiere las costas.

El lic. aram y m. f.